ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLES MOLINO, AUGUSTO ECHEVERRÍA, CRTA. LODOSA Y ESTACIÓN.

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Mendavia en fecha 21 de febrero de 2019, al objeto de continuar con el procedimiento de licitación tras la emisión por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de su Acuerdo 13/2019, de 15 de febrero, el cual resuelve la reclamación especial en materia contractual planteada en fecha 04/01/2019 (motivo por el cual la presente licitación se hallaba en suspensión por virtud del artículo 124.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP); en virtud del artículo 124.6 LFCP, al objeto de dar cumplimiento y ejecución al mentado Acuerdo, y en virtud de la Resolución de 20 de febrero de 2018, del Primer Teniente de Alcalde, que anula la adjudicación provisional anterior, procede retrotraer el procedimiento al momento de la apertura del Sobre C, con el objeto de valorar de nuevo las propuestas presentadas por las empresas participantes, conforme a los criterios de adjudicación objetivos (fórmulas) fijados en el Pliego de Condiciones administrativas aprobado por Resolución de 22 de noviembre de 2018.

Por lo tanto, y tras la reprogramación informática necesaria efectuada por la empresa desarrolladora de PLENA para validar la retroacción del procedimiento electrónico, el Secretario pasa a dar apertura en PLENA al sobre nº 3 correspondiente con los criterios cuantificables mediante fórmulas, siendo el resultado final de la valoración de los criterios del sobre C el siguiente:

EMPRESA	Plazo de ejecución	Plazo de Garantía	Precio	TOTAL
PIMER	5	3	37,74	45,74
GALCAL	4,29	2	40	46,29
EDS	5	10	36,88	51,88
PIPAÓN	5	7	36,22	48,22

Como criterio aclaratorio, en el caso de posibles discrepancias entre los datos contenidos en documento firmado por el representante legal de las licitadoras anexado en PLENA y los datos introducidos manualmente en PLENA, la Mesa decide otorgar validez dirimente a los primeros por encontrarse en documento firmado por los interesados con valor de compromiso contractual.

Sumando la puntuación del sobre C a la puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas (sobre B), quedan las siguientes puntuaciones globales definitivas:

EMPRESA	Sobre B	Sobre C	TOTAL
PIMER	33	45,74	78,74
GALCAL	33	46,29	79,29
EDS	35	51,88	86,88
PIPAÓN	26	48,22	74,22

21/02/2019 16:33:49 JON URTEAGA ALAMEDA - Secretario del Ayunta
Original firmado electrónicamente

A la vista de lo cual, se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del licitador EDS INGENIERIA Y MONTAJES SA, por ser la suya la oferta globalmente más ventajosa (mayor puntuación), de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones (Cláusula 12º) y en los términos de su oferta económica suscrita en fecha 7 de diciembre de 2018.

Adoptado el precitado acuerdo, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En Mendavia, a 21 de febrero de 2019.

El Secretario,